



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000132

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0089-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 09 de agosto de 2005

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2005

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 0085-MDJLBYR, se otorgó beneficios tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendía desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2005.

Que, los beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que, no obstante los beneficios otorgados y las facilidades brindadas, aún es elevado el número de contribuyentes morosos; situación que se explica, en parte, por la situación económica que vive el país, y por la intermitencia con que los ciudadanos acceden a un empleo que les proporcione ingresos económicos para solventar sus obligaciones.

Que, ante las causas de morosidad indicadas, debe mantenerse por algún tiempo más los referidos beneficios tributarios, a fin de proporcionar igualdad de oportunidades a quienes no pudieron hacerlo hasta ahora.

Por mayoría; ha dado la siguiente

ORDENANZA

PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0085-MDJLBYR hasta el día 30 de septiembre de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la prórroga comprende desde el 01 de agosto hasta la fecha indicada en el artículo primero de la presente.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE